

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO**: Buen Fin 2024: ¿Hay multa por usar su logo sin permiso?
[https://www.gob.mx/se/prensa/inicio-registro-para-participar-en-el-buen-fin-2024#:~:text=El%20registro%20es%20gratuito%20en,de%20Venta%20Online%20\(AMVO\)](https://www.gob.mx/se/prensa/inicio-registro-para-participar-en-el-buen-fin-2024#:~:text=El%20registro%20es%20gratuito%20en,de%20Venta%20Online%20(AMVO))
<https://www.dineroenimagen.com/tu-dinero/buen-fin-2024-multa-por-usar-logo-sin-permiso>

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El **Buen Fin 2024**, se llevará a cabo del **15 al 18 de noviembre** de la presente anualidad. Aquellos interesados en participar, deberán registrarse en el portal oficial www.elbuenfin.org antes del 17 de noviembre, asimismo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de operación disponibles en el sitio web.

Una vez aprobado el registro, el negocio se unirá a la lista de empresas participantes y podrán hacer uso legal de la marca de *El Buen Fin* en su publicidad y campañas promocionales.

Al registrarse, los negocios deberán comprometerse a respetar los términos del programa, que incluye ofrecer promociones únicamente dentro de las **fechas establecidas**

Es importante destacar que, únicamente aquellos negocios que completen dicho registro, podrán utilizar el logo de *El Buen Fin* en su publicidad y promociones.

De conformidad con la Secretaría de Economía y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), el logo de *El Buen Fin* es una marca registrada y su uso sin autorización se considera publicidad engañosa, lo cual está penalizado con una sanción económica significativa.

El uso indebido de la marca y logotipo de “*El Buen Fin*” genera infracciones administrativas que se sancionarán, de ser el caso, de conformidad con la Ley de la materia.

El uso no autorizado, conforme a los Términos y Condiciones establecidos, puede derivar en multas significativas.

Las sanciones por publicidad engañosa, incluyendo el uso indebido del logo, pueden llegar hasta los 3.5 millones de pesos.

Atentamente

Salazar & Solís Abogados, S.C.